



EXPTE N°: CSE/9999/1100886600/19/PNSP

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS ELEKTA: "ACELERADOR LINEAL MODELO INFINITY, ACELERADOR LINEAL MODELO PRECISE Y SISTEMA DE GESTIÓN DE ONCOLOGÍA MOSAIQ"** UBICADOS EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA DE MURCIA, mediante procedimiento negociado por exclusividad, conforme al art.168.2) del RDL 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, al tratarse de un procedimiento tramitado en atención a la protección de derechos de exclusividad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Negociación el 15 de mayo de 2019, en la que se propone la adjudicación de la contratación de referencia a la empresa **ELEKTA MEDICAL S.A.U.**, con NIF A-81886731 al cumplir todos los requisitos exigidos para la contratación por un importe de 360.999,96 € IVA excluido.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme a la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 de la LCSP y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1 w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud.

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS ELEKTA: "ACELERADOR LINEAL MODELO INFINITY, ACELERADOR LINEAL MODELO PRECISE Y SISTEMA DE GESTIÓN DE ONCOLOGÍA MOSAIQ"** UBICADOS EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA DE MURCIA.

Segundo.- Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS ELEKTA: "ACELERADOR LINEAL MODELO INFINITY, ACELERADOR LINEAL MODELO PRECISE Y SISTEMA DE GESTIÓN DE ONCOLOGÍA MOSAIQ"** UBICADOS EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA DE MURCIA, al tratarse de un procedimiento negociado por exclusividad, conforme a lo establecido en el artículo 168 a) 2º, a la:

Empresa propuesta: ELEKTA MEDICAL S.A.U

CIF: A-81886731

Precio de adjudicación: 436.809,95 €(Base imponible: 360.999,96 €; IVA 21%: 75.809,99€).





Tercero.- Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el Registro del Servicio Murciano de Salud o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el presente acto, conforme con los términos regulados en el artículo 50.1.d) de la LCSP.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución al licitador, y simultáneamente publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización de los correspondientes contratos, conforme a lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

Murcia (fechado y firmado electrónicamente al margen)
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

¹Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección sede electrónica del TACRC a efectos de reclamaciones: <https://sedeminhap.gob.es/es-S/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>

